

MAT: AUTORIZA GASTOS QUE IRROGUE LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA FOMENTO DE LA CREACION ARTISTICA EN LA EDUCACION Y PATRIMONIO CULTURAL EN LA REGION DEL MAULE

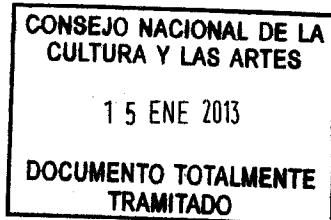
RESOLUCION EXENTA N° 19

TALCA, 15 de enero de 2013

Procedencia: Consejo Nacional De La Cultura y Las Artes

Emisor : Dirección Regional Del Maule

VISTOS:



Lo dispuesto en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus posteriores modificaciones; en la Ley N° 20.641, que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2013; las resoluciones N° 106 de 2011 que delega facultades en Directores Regionales del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; y la Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que, corresponde al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes apoyar el desarrollo artístico y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país.

Que, en este marco el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, desarrollara actividades del Programa Fomento de la Creación Artística en la Educación y Patrimonio Cultural durante el año 2013.

Que este Servicio Público está facultado para financiar todos aquellos gastos destinados a actividades culturales, propias del Consejo patrocinadas o auspiciadas por éste.

Que, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes ha dispuesto transferir a la Dirección Regional Del Maule los valores que se citan, para el desarrollo de estas actividades.

| PROGRMA | PRESUPUESTO | ITEM PPTO. | REQUERIMIENTO |
|----------------------------|--------------|-------------|---------------|
| TALLERES DE ARTE Y CULTURA | 25.731.200.- | 1.24.03.122 | 0219 |
| PATRIMONIO CULTURAL | 8.017.600.- | 1.24.03.123 | 0197 - 0198 |

RESUELVO:

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Consejo Regional de la Cultura y las Artes – Región del Maule, para efectuar los gastos a terceros y gastos en general, que irrogue la realización de las actividades que se realicen en el marco de los Programa Fomento de la Creación Artística en la Educación y Patrimonio Cultural durante el año 2013.

ARTICULO 2º: Será de responsabilidad del Consejo Regional los gastos que demande la realización de las actividades por los siguientes conceptos: gastos de producción, impresión, difusión, pasajes, reintegro de pasajes, traslados, alojamiento, materiales, publicidad, diseños, alimentación, correo, insumos, repuestos y accesorios computacionales, gastos menores, en general todos aquellos relacionados con bienes y consumo, además de gastos que se emanen por concepto de viáticos y honorarios, para la realización de las actividades en la región.

ARTICULO 3º: Impútese el gasto que demanda la presente resolución, al Ítem 01.24.03.122 de "Programa Fomento de la Creación Artística en la Educación", 01.24.03.123 "Patrimonio Cultural".

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DE LA JEFA SUPERIOR DEL SERVICIO"


IRENE ALBORNOZ SATLER
DIRECTORA REGIONAL DEL MAULE
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

Distribución

- Administración
- Archivo Dirección Regional
- Archivo Central